

Doctor:

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS
JUEZ PROMISCOU DE GUATAQUÍ
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL POSESORIO No. 2017-00062.

ASUNTO: ARRIMO DE EXPERTICIA PARCELA DE JOSE ALCIRIO URQUIJO

Demandantes: NORA GONGORA MEJIA Y OTROS

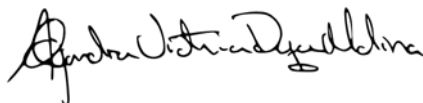
Demandado: JOSE ALCIRIO URQUIJO Y OTROS

ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá- Cundinamarca, en atención al Auto de fecha 3 de agosto de 2021, emitido dentro del proceso del asunto; comedidamente manifiesto al despacho, que arrimo el documento de experticia solicitado en la constestación de la demanda de referencia, el cual se dio un término para lo propio de 15 días, conforme lo señalado en el artículo 277 del C.G.P.

Se anexa el estudio en mención a nueve (09) folios.

Con el debido respeto que siempre me acompaña,

Atentamente,



ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA
C.C. 52'897.493 de Bogotá
Celular: 310-5571549.

